ADDENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 05 /2011

El MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, con RUC Nº 80005190-4, representado en este acto por el Señor Ministro de Educación y Cultura, **Dr. phil LUIS ALBERTO RIART MONTANER**, autorizado por Resolución Nº4.906/2011 de fecha 13 de abril de 2011 a suscribir la presente Addenda, con domicilio en el Edificio Ex BNT, sito en la calle 15 de Agosto e/ Eduardo Víctor Haedo y Gral. Díaz, denominado en adelante El Contratante, y por la otra parte la firma **Compañía Paraguay de Saneamiento Ambiental S.A. (COPASA S.A.)** , con RUC Nº 80026105-4, domiciliado en la calle Aztecas Nº 146 c/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción , representado para este acto por el Señor **José Alejandro González Causarano**, con C.I. Nº 2.468.086, denominada en adelante La Contratista, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Addenda Nº 4 al Contrato Nº 05/2011 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional- SBE- Nº07/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA UTILES ESCOLARES –AD REFERENDUM" el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Tercera (3), que queda redactado de la siguiente manera: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el objeto de gasto 220 F.F.10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2011, Ad Referéndum, para el **Lote Nº1** por un monto total de **Gs.2.627.897.280** (Guaraníes dos mil seiscientos veinte y siete millones ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta) IVA Incluido y para el **Lote Nº2** por un monto total de **Gs.3.355.503.360** (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos tres mil trescientos sesenta) IVA Incluido, totalizando la suma de **Gs.5.983.400.640** (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Sexta (6), que queda redactado de la siguiente manera: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley Nº2051).

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Adjudicación y en la Resolución de Modificación, d elos Servicios Adquiridos, para el **Lote Nº1** por un monto total de **Gs.2.627.897.280** (Guaraníes dos mil seiscientos veinte y siete millones ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta) IVA Incluido y para el **Lote Nº2** por un monto total de **Gs.3.355.503.360** (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos tres mil trescientos sesenta) IVA Incluido, totalizando la suma de **Gs.5.983.400.640** (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido, como se establece en la clausula primera (1) de esta Addenda y se desarrolla en el siguiente cuadro: ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

JOSÉ ALEJANDRO GONZALEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
LOTE Nº1					
Servicio de transporte de la canasta básica de útiles Escolares en la ciudad de Asunción y los Dptos. Central, Cordillera, Paraguarí, Presidente Hayes, Alto Paraguay y Boquerón	Unidad	Evento	675.552	3.890	2.627.897.280
LOTE Nº2					
Servicio de transporte de la canasta básica de útiles Escolares en los Dptos. Concepción, San Pedro, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, Amambay, Guairá, Itapúa, Misiones y Ñeembucú.	Unidad	Evento	824.448	4.070	3.355.503.360
TOTAL IVA incluido					**5.983.400.640**

CLÁUSULA TERCERA: esta Addenda al contrato mencionado **ut supra**, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado. ----------

En fé de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes, suscriben la presente Addenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil once.- --

COPASA S. A.
JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
COPASA S.A.
Contratista

DR. RIAL LUIS ALBERTO RIART M.
MINISTRO
Contratante